



de q. el dicho animal con mérito an exales y menorca
 bo q. le advierte en Sur ganado tanto bacuno como
 a caonoy fangor le represente haciendolo presente an el
 vofeq. Comeyonda acompañand a proprio tiempo jus-
 tificacion de estos extremos. agitará en el tribunal
 a just. el cavallero Indico Peronero de Comur; y si
 no se recibiere luma pronto jurto en tribunal Com.
 pretente le se pufiere igualnt. Comision al P. Vacit.
 y ultimamte acordaron q. los cavalleros Comisarios
 a Repartim. con el Indico y Repartidores pro-
 cedan ala formacion de jurto al Excmo. de la for-
 macion al Repartim. de glor. N. Haber, conave
 q. se ala riqueza a cada qual y guardada la may
 posible igualdad

Con lo q. se concluy este cavillo q. firmaron

Sr. D. Juan Antonio Torq. Labrador y fca-
 Garcia Manfredi Comisario y exco. off.

Mateo Coualant Comisario y
 Monera Antenis-
 Franzalicio

Suplantante el 7 febrero

En la villa de alay una a siete de febrero de mil ochocientos ve-
 nte y cinco. Entiendo juntos en virtud de citacion ante diem por
 D. D. Miguel Garcia Manfredi Abog. de la R. Comeyonda
 de la mayria. Sr. Sr. de ella. D. Apolicia Coualant Abogado